

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

DOCUMENTACION DE LAS OPOSITORAS

En un artículo anterior hemos tratado de las formalidades que deben observarse cuando se toma posesión de una Escuela.

Dedicábamos aquel artículo a las opositoras últimamente propuestas para Escuelas en propiedad, y a las mismas compañeras dedicamos este, donde nos proponemos indicar la documentación necesaria en tales casos.

La posesión de la primera Escuela en propiedad da lugar a la apertura de un nuevo expediente personal en la Sección administrativa, a la inclusión de la nueva Maestra en la nómina de haberes del partido, y, finalmente, a un alta en el Escalafón general.

Todas estas consecuencias de la posesión han de justificarse por medio de documentos, que deben prepararse con la mayor urgencia.

El expediente personal, que importa tener completo en todo momento, pues es el historial del Maestro desde su primera posesión hasta su cese definitivo por fallecimiento o jubilación, debe contener: una certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil (o testimonio notarial de la misma); hoja de servicios, copia del título de Maestra o de la certificación del pago de derechos para la expedición, si aún no le ha sido entregado a la interesada, y copia del título administrativo con la diligencia de posesión.

Si la nueva Maestra cuenta con otros servicios (interinos o sustitutos) prestados en Escuelas nacionales, ha de copiar los títulos de sus anteriores cargas, figurando los servicios correspondientes en las hojas. Asimismo si la interesada posee, además del

título de Maestra, algún otro oficial (Bachiller, por ejemplo), ha de acompañar la copia.

Con la remisión a la Sección administrativa de la hoja de servicios, certificación de nacimiento y copia de todos los documentos justificativos de los servicios y méritos incluidos en la hoja, el expediente personal está completo.

Para ser incluida en la nómina mensual, es decir, para poder comenzar a cobrar el suspirado sueldo, ha de enviar la Maestra dos copias del título profesional y otras dos del administrativo, en las que conste la diligencia de posesión.

Ultimamente, para ser alta en el Escalafón general del Magisterio, se precisa el envío de una certificación de nacimiento y una hoja de servicios.

Resumiendo: la documentación necesaria es la siguiente: dos certificaciones de nacimiento del Registro civil (o dos testimonios notariales, si se quiere conservar la certificación), tres copias del título profesional, tres del administrativo con todas sus diligencias y cuatro hojas de servicios (una para el expediente, otra para el alta en el Escalafón, otra para encuadernarla con las demás de los Maestros de la provincia y la última para que le sea devuelta a la interesada una vez certificada por la Sección). Además deberán remitirse las copias de otros títulos o servicios, como anteriormente hemos advertido.

De toda esta documentación pueden tenerse preparadas las certificaciones del Registro civil y las tres copias del título profesional, más las de los títulos y servicios anteriores, y así, después del acto de la posesión, no habrá más que copiar tres veces el

título administrativo y redactar las hojas.

Las copias han de extenderse en papel reintegrado con póliza o sello del valor de 15 céntimos; han de llevar la firma de la Maestra, que así responde de la exactitud de la copia; y han de ser visadas por el alcalde del pueblo y selladas con el del Ayuntamiento.

Serán tales copias reproducción fiel de los originales copiados, sin dejar espacios en blanco entre párrafo y párrafo, e indicando cuantos detalles puedan trasladarse al papel: «hay un escudo», «hay una rúbrica», «hay un sello, en tinta, que dice Escuela Normal de Maestras de X», «hay una póliza de seis pesetas número F. 6079632 inutilizada con la fecha 17 929», etc., etc.

Si existe algún sello borroso se advierte, y si se encuentra una firma que no se entiende, lo que es muy frecuente, se dice: «hay una firma ilegible».

Las hojas de servicios son documentos muy delicados y ha de prestárseles gran atención, pues en ellos no se consiente ni raspaduras, ni enmendas, aunque es éa salvadas; ni datos inexactos. Los modelos impresos, de los que el Maestro deba tener siempre a mano.

Algunos ejemplares indican claramente los datos que han de contener en sus diversas casillas y secciones. Cada hoja ha de ser reintegrada con un sello móvil de 15 céntimos.

Toda la documentación que venimos reseñando se envía a la Sección administrativa, la que la distribuye, archivando la correspondiente al expediente personal, remitiendo al Habilitado del partido la que se refiere al ingreso en nómina y enviando a la Dirección general de Primera enseñanza la destinada al Escalafón del Magisterio. Toda la documentación la remite la Maestra al Jefe de dicha oficina, con oficio, en el que se comunica la fecha de posesión.

No queremos terminar estas breves indicaciones sin advertir a nuestras compañeras que, siendo la certificación de las hojas de servicio acto de gran responsabilidad para los funcionarios de la Sección administrativa, estas oficinas pueden reclamar los documentos originales, los que los interesados se encuentran obligados a remitir.

A este efecto, y para evitar la remisión por correo del título profesional, conviene que este documento sea registrado en la Sección administrativa en la primera ocasión favorable que se encuentre.

LIBROS Y REVISTAS

El Maestro mirando hacia dentro, por don Andrés Manjón. El libro que más debe meditar el Maestro para adelantar en su perfección espiritual. Precio, 5 pesetas.

La Hermana San Sulpicio, por Armando Palacio Valdés. Nueva edición económica por la Casa Sopena, con la que ha enriquecido su Colección de Grandes Novelas. Precio, 2 pesetas.

Colección de Problemas de Aritmética y Geometría, por Ascarza y Solana. Un tomo de 216 páginas, con numerosos problemas resueltos y razonados. Precio, 4 pesetas.

Geografía universal. Descripción moderna del mundo. Publicaciones del Instituto Gilch. Barcelona.

Hemos recibido los cuadernos 15 y 16 de esta magnífica obra. Trata en ellos de Italia, la República de San Marino, el Estado Pontificio, Suiza, Alemania y comienza con Austria. Es admirable la ilustración, y de cómo la obra está al día es una revelación el hecho de que se trate ya del Estado Pontificio, de tan reciente erección. El cuaderno 15 tiene 80 páginas en lugar de las 56 que es corriente y está ofrecido. Se llega en el cuaderno 16 a la página 360, de tamaño grande, a dos columnas. La ilustración es sencillamente insuperable, por su abundancia, por su belleza y por su reproducción gráfica. Cada cuaderno es 450 pesetas, y 5 enviado certificado, franco de porte. La obra será una de las más completas y más lujosas de las publicaciones modernas.

La Mutualidad escolar como medio de educación moral y social, por Francisco Penuelas Cacho, del Instituto Nacional de Previsión.

Es un trabajo tan sencillo como interesante, premiado en el Certamen de Mutualidad Escolar y Previsión Infantil, organizado por la Caja Extremeña de Previsión Social en junio de 1928 y que no necesita más pruebas de su bondad.

Trátase en este trabajo del concepto de la Mutualidad, la Mutualidad como medio de educación moral, los actos sociales y escolares de previsión y otros asuntos con la Mutualidad relacionados, que han de ser leídos con gusto por los Maestros y aun por los mismos niños.

SECCIÓN PEDAGÓGICA

EL RESPETO A LOS ANIMALES

Es en Bilbao donde se presencia el hermoso espectáculo de ver juntos, como amigos muy queridos, como hermanos inseparables, niños y palomas. El Arenal, en ese sentido, resulta una lección viviente de educación y respeto a los animales. Entre el ir y venir de tranvías, coches y automóviles, entre el hormigúeo bi mano, esa es una nota inconfundible de cultura, de progreso, de civilización. Ya lo hice así constar muy complacido en una crónica que el verano último escribí en *El Nervión* con el título de «Las palomas del Arenal». Y lo traigo aquí a colación, con motivo de la visita que en enero del año actual realicé a «la tacita de plata» de Andalucía, a la encantadora ciudad de Cádiz, donde se presencia un espectáculo de respeto a los animales aún mucho mayor, si bien menos llamativo para el espíritu que no gusta detenerse en observaciones que, en ocasiones, constituyen todo un libro de psicología de un pueblo.

Sólo pude estar en Cádiz cuarenta y ocho horas, pero procuré aprovecharlas bien. Todo lo vi: sus calles estrechas y antiguas, sus plazas y aseadas como nevada en día nupcial; sus modernas avenidas y sus amplios paseos; la playa y el puerto, y el mar en el ligero oleaje de sus aguas azules y tranquilas; sus monumentos y edificios notables... Mientras en las des Castillas nevaba, en Cádiz lucía el sol sus mejores galas, inundándolo todo con sus áureos resplandores, haciendo concebir la ilusión de que había llegado ya la alegre primavera, con su temperatura benigna, con sus flores de arcas sublimes y con sus cantoras avecillas. Y eso que mi entrada en Cádiz la hice en uno de los días más crudos del año, la víspera de Reyes, cuando la calabata formada por los famosos Melchor, Gaspar y Baltasar iba a visitar a los niños pobres para dejarles juguetes.

Contemplé la ciudad de día y de noche, en sus dos distintos aspectos, envuelta en la neblina cbellera de Febo, y sumergida en las tinieblas, rasgadas por la luz artificial de sus calles, paseos y plazas. La ciudad bulliciosa que se baja, y la ciudad tranquila que duerme. Claro es que en toda ciudad suele haber un mayor o menor escala otra tercera: la del

vicio y la de la holganza. De esa nunca me preocupo: los bajos fondos sociales, como las defecaciones, son propios para las cloacas.

Todo me gustó en Cádiz: con razón se la llama, como he indicado al principio, «la tacita de plata». Pero hay algo que me llamó la atención poderosamente y aumentó la simpatía que desde el primer instante me produjo este trozo de España: el respeto a los animales. Cuando estos seres inferiores de la creación buyen del hombre, es que ven en el hombre a un enemigo que los maltrata y destruye por capricho, por sentimientos crueles, por falta de sensibilidad, por dureza de corazón, por incultura... Y mucho más si se trata de los llamados animales domésticos.

Cocineras con grandes cestos provistos de viandas, muy entradas en carnes, y en años; doncellitas esbeltas, airoosas, derramando sal por todo su cuerpo; señoras graves con sus bolsos de compras; alguno que otro caballero con una red en el brazo llena de «chucherías»... He aquí lo que de pronto se presentó ante mi vista: estaba delante de la moderna y hermosa Plaza del Mercado. Penetré dentro, con la idea de encontrar lo mismo que ya he visto en otras poblaciones. Y no fué así. Los puestos de carne, de verduras y pesca, los mismos; el ir y venir de heterogénea multitud adquiriendo lo necesario para el sustento del día, igual; el regateo de las frutas y la risa cascabelera de las otras, la contratación incessante de compra y venta, los mismos. Lo que ya no me pareció lo mismo ni igual es el respeto a los animales que se respiraba en ese sitio, donde con asembro vigatezes lustrosos negros, rejizos o blancos, demitar tranquilamente en lugar preferente del mostrador de un puesto de carnes o de pesca, o recibir complacido las caricias de bellísimas compradoras, mientras el dueño pesa un kilo de filetes o un cuarto de pollo, o trasladarse de lugar por entre la gente, como pudiera hacerlo el perrillo más mimado.

Y esto que ví en la Plaza del Mercado, lo presencié en las calles y paseos, de día y de

noche, con toda clase de animales, y muy especialmente con los que dejo indicados. El gato, por lo general, hurano, asustadizo, propicio a huir al más leve ruido, en Cádiz se cruza tranquilamente con el transeunte, marcha por las aceras de las calles, gerde y lucido, brillándole la piel, sin miedo a nada ni a nadie. Aquello, como las palomas del Arenal de Bilbao, y los pajarillos de la Plaza de la Concordia, de París, es una lección permanente de respeto a los animales, de amor a los seres inferiores, que honra a Cádiz. Indica clara y terminantemente el grado inmenso de cultura de esta hermosa ciudad española. Indica aún más: su educación exquisita, que la lleva hasta a respetar a los animales como seres creados también por Dios.



Eso lo he referido a mis alumnos al hablarles del amor y respeto que deben a los animales. En mis palabras he procurado poner fuego y entusiasmo para llevar a su corazón y gravar en él, de manera imborrable, la hermosa lección que brinda la realidad con pinceladas admirables. En los ojos de ellos, vivarachos e inteligentes, he ido leyendo las diversas emociones producidas por mi narración. Un niño rubio, de sólo seis años de edad, con su media lengua, se acercó a mí y me dijo:

—Señor Maestro, yo quiero mucho al gato que tenemos en casa, y nunca le pego.

Le despedí a su sitio con un beso en la frente. Su carita de ángel resplandecía de contento. Otro manifestó:

—Yo tengo en una jaula un pajarillo, y le doy terrones de azúcar...

Entonces, fijando mi mirada en su rostro moreno y en sus hojazos negros, plétóricos de sentimentalismo sano, le contesté:

—Porque quieres mucho al pajarillo le das azúcar y lo cuidas con esmero: lo sé y ello demuestra tu buen corazón. Pero no olvides que ese pajarillo nació para vivir libre, y no preso en una jaula, aunque sea de oro. ¿Comprendes, hijo mío?



Al día siguiente, cuando el niño moreno, de ojazos negros y plétóricos de sentimentalismo sano, penetró en la Escuela, se acercó a mí y me dijo, radiante de felicidad:

—Señor Maestro, he puesto en libertad a pájaro.

No encontré palabras para responderle. Unas lágrimas de alegría brotaron de mis ojos. Y le estreché la mano con cariño de padre. La semilla del bien y de la educación siempre fructifica.

C. MARTINEZ PAGE

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

Un tomo de 216 páginas, con grabados

EJEMPLAR, EN RUSTICA, CUATRO PESETAS

SECCION VARI A

EL MAYOR EDIFICIO ESCOLAR DE PARIS

LA PRIMARIA SUPERIOR DE J. B. SAY

Hemos visitado varias Escuelas primarias superiores, cuyos estudios no tienen similar en España, como se verá después cuando mencionemos sus características singulares.

Sólo existen en París cinco Centros de esta especie para alumnos y cuatro para alumnas. Los de varones son: Turgot, Colbert, Lewisier, Arago y Jean Baptiste Say; los de hembras son: Sophie Germain, Edgar Quinet, Octave Greard y Paul Bert. El mayor de estos Centros es el de Jean Baptiste Say, que se halla situado en el aristocrático barrio de Autenil, a cinco minutos próximamente del Bosque de Bolonia.

Prepara para las Escuelas Normales, Instituto de Química aplicada, Escuela Municipal de Física y Química industriales, Comercio, Banca, Escuelas de Artes y Oficios, Bachillerato y Brevet Superior. Sus estudios se aplican también a la preparación de ingreso en las Escuelas especiales de Arquitectura, Bellas Artes, Dibujantes geógrafos del Ejército, Escuela de Cerámica de Sevres, etcétera.

El establecimiento tiene alumnos internos, mediopensionistas y externos. Comprende dos categorías de alumnos: unos que pagan, y otros que, en todo o en parte, están exentos de pago.

Funciona en este Centro una Escuela primaria además de la Superior.

Véanse las clases: Primaria Superior, una clase del quinto año; cuatro clases del cuarto año; cinco clases del tercer año; seis clases del segundo año; seis clases del primer año.

Escuela primaria, una clase del curso elemental; una clase del curso medio, primer año; una clase del curso medio, segundo año; una clase del curso Superior B (certificado de estudios); tres clases del curso Superior A.

Abarca, pues, desde las clases más elementales, a cargo de una Maestra, hasta el quinto año de la Superior, preparatorio para la Escuela de Física y Química industriales.

Para el primer año de estudios se establece anualmente un concurso de admisión, exigiéndose tener un mínimo de doce años y un máximo de quince el día 31 de diciembre del año en que aquél se verifica.

Comprende el concurso las siguientes pruebas escritas: Dictado de Ortografía, explicación del texto dictado y su análisis, escritura, composición francesa, Aritmética y aplicaciones de la Geometría y Dibujo. El concurso tiene lugar al fin del año escolar, o sea en junio.

Para el segundo año de estudios se exige de trece años a diez y seis; para el tercer año de estudios deberán tener de catorce a diez y siete. Las pruebas son también escritas, y comprenden enseñanzas del curso anterior al que concursan.

Se exige que los candidatos sean de nacionalidad francesa y estén domiciliados en París o en el Departamento del Sena desde un año antes del examen, quedando libres de tal condición los hijos de empleados del Estado, del Departamento del Sena o de la Villa de París, que lleven menos de dicho tiempo de residencia; y a los candidatos parisienses son asimilados, entre otros, los hijos de Maestros y Maestras del Departamento del Sena.

El número de aspirantes suele ser de 650 a 700, y el número de plazas de 300. Los que ingresen tienen derecho al *externado gratuito*.

En esta Escuela hay 51 Profesores, cuyos sueldos oscilan entre 20 000 y 32.000 francos, escalonados en seis categorías, teniendo obligación de trabajar diez y seis horas semanales.

Cobran, además, otros conceptos, como el Magisterio de las Escuelas elementales y complementarias.

El número de alumnos es de 1.300, distribuidos de esta forma: externos, 450; internos, 210; mediopensionistas, 640.

Los internos y mediopensionistas comen en la Escuela; en total, unos 850; efectuándose la comida del medio día en dos turnos en sus dos hermosos comedores. Todos pagan.

Pero hay también más de un centenar de alumnos que traen sus marmitas con la comida del medio día, que la calientan en un departamento especial.

Asimismo, la mayor parte de los Profesores

res comen a las doce, en la Escuela, en comedor reservado para ellos.

Los alumnos admitidos, mediante concurso, al externado gratuito, pueden ser internos, deduciéndose de los gastos totales los correspondientes a los estudios; también pueden ser mediopensionistas, abonando sólo la diferencia entre la media pensión y el externado gratuito.

Hay establecidas *bolsas* para alumnos por la Villa de París, el Consejo general del Departamento del Sena y el Estado. Oscilan entre 400 y 900 francos por año. Se otorgan según la situación económica de las familias y la conducta y aplicación de los alumnos. Asimismo, hay otras *bolsas* procedentes de legados de particulares, como las tres de Rozán y las dos de Mylins.

Absolutamente gratuitos, tanto en estudios como en el internado, sólo hay unos 26 alumnos.

El edificio es verdaderamente grandioso, con amplias aulas, laboratorios, biblioteca, comedores, cocina, dormitorios bien ventilados, salas de dibujo, modelado y trabajos manuales.

Es la única Escuela Superior que admite internos. Tiene *preo* cubierto, magnífico patio y campo ajardinado. El ingreso es muy solicitado.

Excede de seis millones de francos el presupuesto total de la Escuela de Jean-Baptiste-Say; esta cifra dice bastante para formarse idea de la gran importancia del Centro.

José HERRERO PEREZ
Neuilly-sur-Seine.

LA DIGNIFICACION DEL MAGISTERIO

Nuestro artículo anterior produjo en la opinión el efecto que era de esperar. Nos otros, al escribirlo, estábamos ya seguros de que nuestros argumentos y nuestras razones debían, no solamente persuadir, sino convencer a todos los que colocados, por lo menos, en un plano de neutralidad, siguen el asunto que nos ocupa. Por ello no podemos dejar de congratularnos, porque nos demuestra que lo que perseguimos es lógico, es de ley, pues el público no se conjura nunca para defender, o siquiera dar su aquiescencia, a algo desprovisto de simpatía y de sentido común.

Nosotros defendemos la dignidad del Maestro. Nosotros pretendemos la dignificación del Magisterio, y hemos puesto todo nuestro empeño y estamos seguros de poder salirnos con la nuestra. De no ser así, España perdería el 50 por 100 del alto concepto con que ahora se la tiene en el extranjero. Es esta la dignificación del Magisterio, una causa que debiera incumbir e interesar a todas las esferas sociales, sin excepción alguna. Pero, por encima de todos, nos interesa a nosotros, a los Maestros. Nosotros somos los que debemos imponernos a la opinión y llamar la atención del Gobierno sobre este particular, y recabar de él la ayuda que necesitamos. Nosotros somos, y si no lo hacemos nosotros, estamos seguros que nadie más lo hará, los que venimos obligados a hacernos respetar y sacudir esta indiferencia general que todavía siente el pueblo para con nosotros,

El Maestro, este elemento de la sociedad tan importante, sin el cual no podría existir ninguna civilización, necesita hallar la consideración a que se hace acreedor por su esfuerzo y abnegación. El Maestro es algo así como un sacerdote (y no creemos incurrir en ninguna irreverencia al formar semejante parangón) que sacrifica su vida en bien de la sociedad. Y de la propia manera que no todo el mundo puede llenar las sagradas funciones de un sacerdote, y si alguien lo ha intentado ha incurrido en grave delito, debiera también evitarse el que cualquiera, el primero que se presente, usurpe el lugar del Maestro. ¿No hay una carrera impuesta por el Estado, como hay para cada profesión? ¿No hay un plan de estudios, muy extenso por cierto, que la legislación española impone a todo el que quiere ser Maestro? ¿No hay un título, que es preciso ganar para que el Estado reconozca a un ciudadano que está en condiciones de instruir y educar al pueblo? Pues si existe todo ello, ¿por qué no han de existir las leyes necesarias que protejan y salvaguarden la dignidad del Maestro, una vez formado? Ahora, afortunadamente, vamos en camino de obtenerlas. Ya se ha resuelto en sentido favorable una instancia del Colegio de Maestros titulares privados de Barcelona, pidiendo que se exija el correspondiente título a todo el que quiera dirigir Escuelas. Con esto hemos dado un gran paso en nuestra significación, hemos obtenido lo que tanto necesitamos y nos habían negado siempre. Este es el primer ja

ión plantado en tierra firme, y estamos seguros es el punto de partida de todas las mejoras que hemos de obtener. Porque no dudamos que los Poderes públicos, percatados de que nos asiste la razón, y de que el Maestro español necesita un apoyo, ya que no material, cuando menos moral, que le coloque en el plano social que le corresponde, no ha de escatimar los medios que está a su alcance para otorgárnoslo.

Hace pocos días leímos en la Prensa de Madrid unas palabras encomiásticas para el Maestro de Escuela, unas palabras rebosantes de cariño y gratitud, que por venir de quien vienen nos llena el corazón de gozo y nos alienta grandemente en nuestro batallar. D. José Franco Rodríguez, ex Ministro, gran periodista y uno de los hombres más eminentes de España, en un momento de franqueza y generosidad, ha escrito unas frases que son para nosotros los Maestros algo así como un vivo rayo de luz, que viene a iluminar nuestra alma en un momento de penumbra. Y como son dignas de que se divulguen lo más posible, las transcribimos a continuación:

«Miro—dice—a cuantos formaron o forman la benemérita clase (la de los Maestros) con devoción. Constituyen el fundamento de la vida, intervienen en sus primeros pasos, contemplan su amanecer, perciben las primeras agitaciones del alma y abren las

hojas preliminares de nuestra existencia, como quien dice, el prólogo, sin saber cómo serán sus páginas, si resacas, venturosas, apacibles, grandes, trascendentes, tristes, amargas, alborotadas, pequeñas o vulgares. La figura del único Maestro de primeras letras que yo tuve, aunque hace más de cincuenta años que se borró del mundo, está fija en mis recuerdos, la evoco frecuentemente, y me acompaña su sombra protectora.»

Pues bien; si el Maestro es, como dice el Sr. Franco Rodríguez, el fundamento de la vida; si es la célula más esencial de todo el organismo de la sociedad, ¿por qué en España se le abandona, dejándole yacer extenuado y desprovisto de la ayuda moral que necesita? ¿Es que el pueblo español no tiene conciencia y desoye la voz de su corazón, y se desentiende de sus deberes? No; esto no podemos creerlo, porque España ha sido siempre magnánima con sus hijos que la han servido, y les ha otorgado su protección. Y en esta ocasión, en que sus hijos predilectos, los Maestros, despiertan del letargo en que estaban sumidos, y piden ayuda y protección que necesitan, y que tienen bien ganada, estamos seguros de que la patria no les desoirá.

F. BELTRAN Y PRATS

Vicesecretario del Colegio de Maestros Titulares Privados, de Barcelona.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Tendría la bondad de decirme algún compañero, de los muchos que figuran con partidas por ejercicios cerrados en el Presupuesto del Estado para 1928, si las han cobrado ya y, en tal caso, si han tenido que reclamarlas, y a quién hay que hacerlo?—G. D.

P. Remedios contra la polilla.—¿Podría decirme alguno algunos remedios contra la polilla?—89.

R. Se han dado para ello infinidad de remedios, y vamos a copiar varios:

1.º Poner en el armario donde se guardan los vestidos un frasco abierto que contenga su furo de carbono. Téngase cuidado con las luces porque es inflamable.

2.º Hágase una mezcla de 30 gramos de alcanfor, 30 de ácido félico, disueltos en medio litro de benzol o, a falta de benzol, en alcohol, y con esta solución pulverizar las ropas, o mójese en ella un papel secante

metiéndolo empapado en el armario o baúl donde se guarde la ropa.

3.º Otra fórmula parecida y recomendable: 500 gramos de alcohol, 10 gramos de naftalina, 10 de ácido félico, cinco de esencia de tomillo; aplíquese como la anterior.

Hay una infinidad de recetas varias, pero se diferencian poco de las mencionadas.

Han enviado soluciones a los problemas, los siguientes señores:

D. Gregorio Ayllón, Elis o Gallego, Víctor Mana, Dionisio González, doña Maximina Blauco.

D. Policarpo Cabalar, Julián Alcalde, doña Juana Rodríguez, D. Amadeo Lázaro, José P. La Parra.

D. Eduardo Guillés, Tomás J. Esteban, Emilio Collell, Jesús María de la Peña, José Bellosté.

D. Taimar, Antonio Freide, Ovidio Herrero, Mariano Díez, Clemente Madrigat, Rafael Lillo.

SECCION FEMENINA

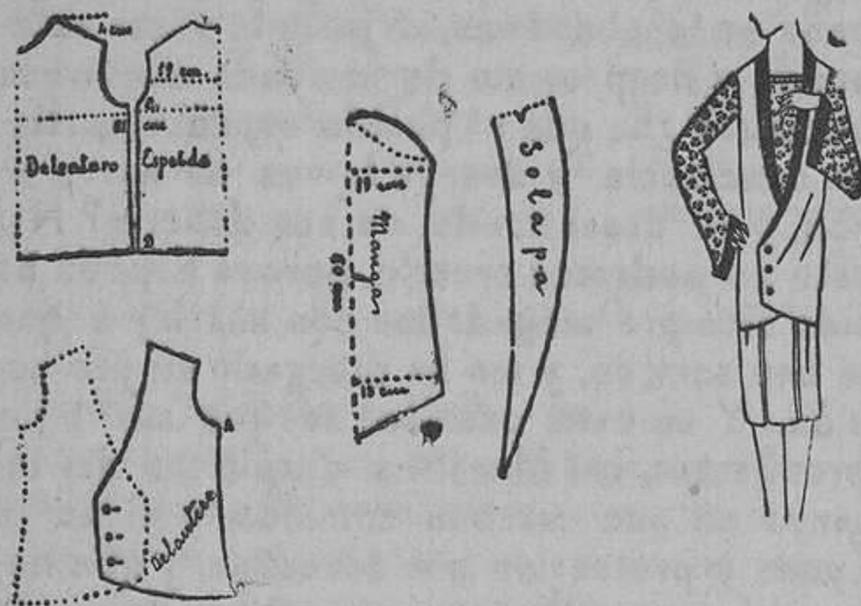
CRÓNICA DE LA MODA

Modelo de vestido

Hoy damos un elegante vestido de entretiempo o de playa, que para ambas cosas puede servir, con arreglo al modelo siguiente:

Se trata de un vestido de popelina azul marino, sobre una blusa de crepé impreso.

Para que sirva de norma, desarrollaremos



el modelo con sujeción a las siguientes medidas:

Talle, 36 centímetros; espalda, 37; contorno, 92; largo de chaleco, 71; largo de vestido, 106; manga, 98.

En el segundo grabado va el patrón del chaleco o «tailleur». Se observará que sólo se anota el delantero, y que la figura no es otra cosa que los dos delanteros en la forma que deben ir; esto es, cruzados. La línea seguida, indica el patrón, y la figura igual, formada por la línea de puntos, es el otro delantero, colocado de la manera que ha de ir. Se hace así para mejor comprensión de la lectora.

En cuanto a la espalda del chaleco, omitimos el patrón por innecesario. Con la espalda que figura en el tercer grabado, se aplica al delantero del primero, de manera que coincidan las líneas AB del delantero y CD de la espalda (costura del costado), formando la pequeña curva AB en CD.

El tercer grabado lo forman la espalda y el delantero de la blusa, que son de los corrientes, y que, por tanto, no ofrecen la menor dificultad. Además, para mejor comprensión, se han colocado las medidas en los lugares en que deben ir, estando ya aumentada, en los grabados, en los centímetros necesarios para costuras y doblados.

El cuarto y último grabado que damos, lo componen los patrones del cuello-solapa del «tailleur» y de la manga de la blusa. La manga irá rematada por un puñito del mismo género que el «tailleur».

Por lo que respecta a la falda, es ésta una tira lisa de unos 50 centímetros de alta por 100 de ancha, y lleva seis palas, que la hacen atrayente y vistosa.

ROPA BLANCA

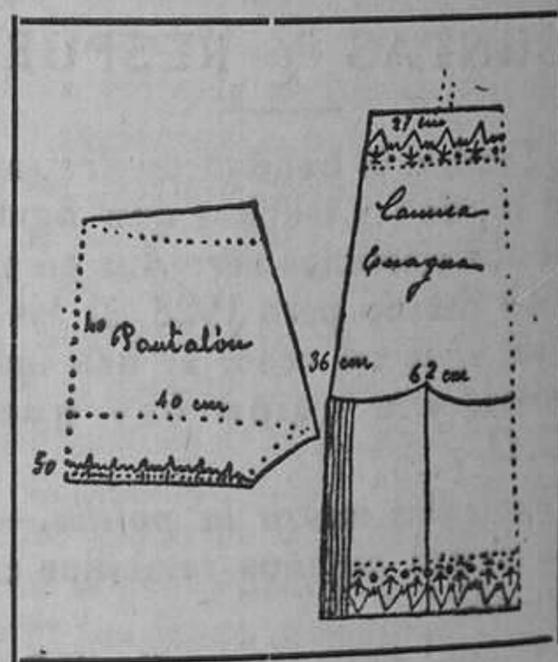
Camisa y pantalón

El modelo que damos hoy consiste en una camisa tres piezas, propiamente denominada así por constar de tres piezas en una sola.

Como quiera que la camisa ha de ser adecuada a la persona que haya de vestirla, es necesario trazar el esquema con arreglo a las dimensiones de la mujer para quien sea la camisa. Por tanto, es imprescindible tomar las siguientes medidas:

Largo, desde el hombro hasta donde se desee de larga. Anchura de pecho, de debajo del pecho hasta su nacimiento.

Para trazar el patrón se dobla la tela, según costumbre, de arriba a abajo dos veces, de manera que, dibujando un solo croquis,



resulten cuatro al cortar. Ya así el tejido, se marca en él el dibujo adjunto.

Pantalón: Para cortar esta prenda se dobla el género por los costados además de otro doblez de arriba a abajo, de manera que, trazando una figura, resulten cuatro. Sobre una de las cuatro caras del tejido así doblado se traza el patrón que acompaña.

El pantalón va unido a la camisa por la

cintura y recogido por medio de una goma a la pierna.

Respecto al género se pueden emplear una infinidad de telas de gran gusto que en la actualidad se llevan.

El corte será como el patrón índice.

LA MUJER EN SU CASA

Para quitar el brillo a la ropa de lana

Los trajes oscuros adquieren con facilidad un brillo que los hace parecer viejos, cuando en realidad no lo son, y esto da, además, a quien lo lleva apariencia de poca prolijidad.

Para remediar esto, sin necesidad de mandar las prendas a la tintorería, es menester extenderlas bien sobre una mesa bien ferrada o una tabla de planchar bastante amplia. Se coloca sobre el traje un trapo grueso o doble, bastante mojado, y sobre éste se pasa la plancha bien caliente, levantando el trapo antes de que esté totalmente seco.

En seguida, y sin esperar que se enfríe el género, se pasará bien fuerte y en sentido contrario a la pelusa de la tela un cepillo duro, no de los usuales para ropa, sino de paja, como los que se usan en las casas para la limpieza, y que se reservará especialmente para este uso. Por otra parte, no debe adquirirse la costumbre de cepillar la ropa diariamente con éste, pues gastaría la tela.

También puede emplearse unos cepillos especiales de hilos de acero, pero que no se apoyarán sobre la ropa sino que se pasarán muy ligeramente para levantar la pelusa sin quitar la trama.

Cuando los géneros que se desean limpiar son negros o muy oscuros, y se hallan algo descoloridos, se mejorará el trapo con té fuerte y caliente, en lugar de agua; una infusión de hojas de hiedra es también muy buena, pero sólo para negro.

COCINA PRÁCTICA

Cómo se deshuesa un pollo

La manera más sencilla de deshuesar un pollo para rellenarlo, es la siguiente:

Se separa la cabeza con la mitad del cuello; se cortan la punta de las alas y las pata por su unión con el muslo. Después, iniciándolo, se abre, superficialmente, a lo largo del dorso, desde las alas hasta el trasero, y con un cuchillo muy afilado se empieza a quitar los huesos de las alas, descarnándolas bien, siguiendo después por las ancas y

los muslos y rayando bien y con cuidado los huesos externos del armazón, y se logra extraerlo entero.

Hecho esto, es fácil quitar la horquilla del pecho y los huesecillos que queden. Después se doblan las alas y los muslos hacia dentro, se limpia la carne de tendones, y ya está el pollo dispuesto para rellenarlo.

Sesos a la magonesa

Limpios y escurridos los sesos, se ponen en adobo con aceite, bien sazonados de sal, pimienta y unos dientes de ajo, cuidando de volverlos, para que se impregnen bien, por ambos lados, en el adobo, dejándolos bastante rato.

Luego se cuecen en vino blanco, y una vez cocidos y dejados enfriar, se cortan en trozos iguales y se colocan en una fuente, formando una corona; se cubren con salsa mayonesa, camarones cocidos sin la corteza y rodajas de huevos.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para evitar que se caiga el cabello

Para evitar que se caiga el cabello se asegura que es muy conveniente friccionarse todas las mañanas el cuero cabelludo con una pomada compuesta de 40 gramos de tártaro de vaca e de cerato y dos gramos de bálsamo del Perú.

Para preparar huevos en polvo

Para preparar huevos en polvo se baten los huevos como para hacer una tortilla y se extienden en copas delgadas sobre porcelana o vidrio. Se deja secar en sitio aireado. Se reduce a polvo y se coloca en botellas bien tapadas, que deberán guardarse en sitio muy seco.

Para limpiar las teclas del piano

Las teclas de los pianos, cuando están amarillentas, recobran su primitiva blancura cubriéndolas con una espesa pasta de zumo de limón y blanco de España, teniendo mucho cuidado de que no gotee por entre las teclas.

Pasados unos minutos, se quita con un paño mojado en agua bien caliente y muy retorcido.

Para pulimentar las teclas puede aplicarse después un poco de aceite común, con ayuda de un trapo, y frotarlas hasta que desaparezca todo rastro de grasa.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 7.—Real orden aprobando el contrato de arrendamiento de la casa sita en la calle del Prado, número 10, de Ciudad Real, donde está instalada la Escuela Normal de Maestras de referida capital.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que los Profesores numerarios de las Escuelas especial de Pintura, Escultura y Grabado, y Superior de Arquitectura, de esta corte, que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se marcan con los sueldos que se determinan.



4 Y 16 ABRIL.—OO.—RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.—Vista la instancia de D. Juan Díaz Cajiao, Maestro de la Escuela nacional de Limodre, Ayuntamiento de Fene (La Coruña), núm. 3 785 del segundo Escalafón, en súplica de que le sean reconocidos sus servicios sin interrupción en dicha Escuela, a partir del 31 de julio de 1922, fecha en que la primera vez se posesionó de ella:

Resultando que el interesado obtuvo por permuta la mencionada Escuela, de la que se posesionó en la fecha citada de 31 de julio de 1922 y anulada la concesión de tal permuta, cesó el 16 de marzo de 1923; pero interpuesto recurso de alzada, fué éste estimado por Real orden de 13 de agosto de 1923, confirmándose, por consiguiente, la permuta y posesionándose de nuevo el señor Díaz Cajiao de la Escuela de Limodre el 15 de enero de 1924:

Considerando que toda vez que la Real orden de 13 de agosto de 1923 autorizó la validez de la permuta, no hay razón alguna legal que impida acceder a lo solicitado, aparte de que si el cese del interesado, por anulación de aquélla, se hubiese imputado a la resolución del recurso de alzada, que fué estimado, tal cese no hubiera tenido efecto, y en ese caso los servicios figurarían sin interrupción:

De acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña,

Esta Dirección general ha resuelto reconocer al Maestro solicitante, D. Juan Díaz Cajiao, sus servicios en la Escuela de Limodre,

que actualmente desempeña, sin interrupción, a partir de su primitiva posesión de 31 de julio de 1922.

—Vista la instancia de doña Luciana Centeno Alvarez, Maestra de la Escuela nacional de párvulos del distrito de la izquierda de Córdoba, en súplica de que se le reconozcan como servicios prestados en gradúas los que viene prestando en dicha Escuela como Directora de la maternal, desde el 20 de junio de 1922, en que fué creada, a los efectos de oposiciones y concursos:

Teniendo en cuenta que aun cuando la Escuela maternal de que se trata funciona con dos Maestras, al frente cada una de su Sección, y es aneja a la de párvulos, de que es titular la reclamante, la cual, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba, además del desempeño de su clase interviene en las diferentes enseñanzas que se dan en las otras dos Secciones, en conferencias, recreos y juegos de alumnos, y en la organización técnica y administrativa de todo el conjunto, todo ello digno del mayor encomio, lo cierto es que la Maestra solicitante obtuvo la Escuela de párvulos que desempeña como unitaria, sin que el hecho de haberse creado en la misma la maternal hoy existente, con dos Secciones, le haya hecho variar de condición, y no existiendo precepto legal alguno que equipare esta clase de Escuelas a las gradúas

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(B. O. 24 mayo.)

9 ABRIL.—R. O.—LICENCIAS.—Su Majestad el R. y (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Leónides González e Iradier, Maestra de Santa Eulalia Somera (Logroño), núm. 4.410 del Escalafón;

Doña Castora Clementa Busnet, Maestra de Muriel de Zapardiel (Valladolid);

Doña Manuela Espino Rodicio, Maestra de Tímar (Granada); y

Doña Manuela Prada Toangelista, Maestra de Puebla de Sanabria (Zamora), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923.—(B. O. 24 mayo.)

13 ABRIL.—R. O.—ESCUELAS FUNDACIONALES.—En los recursos de alzada interpuestos por doña Aurelia Rosales Zorrilla y doña Leónida Díaz Ufano, Maestras de las Escuelas de la fundación Villota, en Medina de Pomar (Burgos), contra la orden de 7 de septiembre de 1928, que desestimó sus peticiones de subvención al amparo de la Real orden de 15 de marzo del mismo año, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Doña Leónida Díaz Ufano y doña Aurelia Rosales, Maestras de la Escuela de la fundación Villota, de Medina de Pomar (Burgos), interesaron, oportunamente, subvención al amparo de la Real orden de 15 de marzo de 1928 (Gaceta del 21).

En 7 de septiembre del mismo año la Dirección general de Primera enseñanza, estimando que las Escuelas de la fundación Villota no sustituyen a públicas obligatorias, desestimó dicha petición.

Contra dicha resolución recurren las interesadas, y el Negociado y la Sección del Ministerio se ratifican en la resolución, ya que en la expresada localidad existen las Escuelas nacionales que se asignan en el arreglo escolar, y como las de la mencionada fundación no sustituyen a las públicas, requisito indispensable para otorgar subvención, procede sea desestimado el recurso de referenda.

Visto el expediente:

Considerando que en el recurso de alzada las interesadas no alegan nueva prueba y justificación de su demanda, sino que se limitan a repetir las anteriores, que ya han sido desestimadas con arreglo a las disposiciones vigentes,

Esta Comisión opina que, de conformidad con el parecer del Negociado y la Sección del Ministerio, procede mantener la resolución dada por la Dirección general de Primera enseñanza y desestimar el recurso de doña Leónida Díaz Ufano y doña Aurelia Rosales, Maestras de la Escuela de la fundación Villota, de Medina de Pomar (Burgos).

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Boletín Oficial 21 mayo).

13, 20 y 28 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Hilaria Rosales, Maestra de Mira (Cuenca); D. Braulio Acuña, de Navas de Oro (Segovia); don

Domingo Rodríguez, de Bustillo del Páramo (Burgos); doña Rosalía Bravo, de San Sebastián (Guipúzcoa); D. Juan Artola, de Las Franquesas (Barcelona); D. Juan Marcos, de Salamanca; D. Francisco García, de Rinconada (Sevilla); doña Elvira Marcos, de Ameyugo (Burgos), y doña Amalia Movellán, de Hoz de Hueso (Santander).—(BB. OO. 24 y 28 mayo.)

24 26 y 27 ABRIL y 1 MAYO.—OO.—SUSTITUCIONES.—Son nombrados Maestros sustitutos: D. Juan B. Gomar, de Mosqueruela (Teruel); doña Soledad Nieto, de Beceruelo (Valladolid); doña Dolores Álvarez, de Teverga (Oviedo); D. Gregorio Rebollo, de Calamonte (Badajoz); doña Petra Ramos, de Marazovel (Soria); doña Tomasa Ruiz, de Venta de San Vicente (Avila), y doña Angeles Martín, de Vilavela (La Coruña).—(BB. OO. 24 y 28 mayo.)

4 MAYO.—C.—PROFESORES DE CALIGRAFÍA.—Debiendo procederse entre los Profesores de Institutos que desempeñan la Caligrafía en las Escuelas Normales, al reparto, en concepto de gratificación, de la cantidad de pesetas 10 000, consignadas en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 8.º del Presupuesto vigente de este Departamento,

Esta Dirección general ha resuelto que en el lazo de treinta días, a contar desde la inserción de esta Orden en el *Boletín Oficial*, se remitan, de oficio, por todos los Directores de las referidas Escuelas Normales, la hoja de méritos y servicios del Profesor que tenga a su cargo la enseñanza de Caligrafía, en la que se expresará: fecha de los nombramientos, servicios que prestan en los Institutos de Segunda enseñanza y haberes que disfrutan.—(B. O. 28 mayo)

27 MAYO.—R. O. 924.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Almazora (Castellón) de un edificio con destino a Escuelas graduadas para niños y para niñas, abonándose por el Estado 10 000 pesetas de subvención, cuando estén terminadas las obras, por cada grado que se construya.

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Valladolid de un edificio destinado a Escuelas graduadas de niños y de niñas en el barrio de San Pedro; el grupo se denominará «Grupo escolar del Infante Don Jaime». El Estado abonará 10.000 pesetas de subvención por cada grado cuando estén terminadas las obras.

—Se concede al Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz) la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuelas graduadas de niños y de niñas, después de comprobarse se han cumplido todos los preceptos legales.—(Gaceta 6 junio.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 156 de 5 de junio de 1929.)

Cáceres: Ahibal, con Ayunt. de 1.971 h.; unitaria núm. 2; vacante 16 abril, por nueva creación. (Part. de Hervás, a 22 km., y 15 de la est. de Oliva y Villar; carr. y aut. a Plasencia; méd.; farm.)

Zarza de Granadilla, con Ayunt. de 1.570 h.; unitaria núm. 2; vacante 16 abril, por nueva creación. (Part. de Hervás, a 15 km., y 7 de la est. de Casas del Monte; méd.; farm.)

Benquerencia, con Ayunt. de 425 h.; unitaria; vacante 16 abril. (Part. de Montánchez, a 12 km., y 27 de la est. de Cáceres; méd.)

Málaga: Molinejo, con Ayunt. de 1.721 h.; unitaria; vacante 17 abril, por traslado. (Part. de Málaga, a 8 km., y 8 de la est. de Benagalbón; méd.; farm.)

(Gaceta núm. 157 de 6 de junio de 1929.)

Avila: Vadillo de la Sierra, con Ayunt. de 1.348 h.; unitaria; vacante 27 marzo, por traslado. (Part. de Piedrahita, a 22 km., y 38 de la est. de Avila; carr. a Avila; méd.)

Neila de San Miguel, con Ayunt. de 536 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Barco de Avila, a 16 km., y 12 de la est. de Béjar.)

Ortigosa de Tormes, de 254 h.; Ayunt. de Navalperal de Tormes; mixta; vacante 27 marzo, por traslado. (Part. de Piedrahita; est. de Béjar; carr. y aut. a Barco de Avila; méd.; farm.)

Navasequilla, de 290 h.; Ayunt. de Horcajo de la Ribera; mixta; vacante 28 marzo, por traslado. (Part. de Piedrahita, a 17 km., y 39 de la est. de Béjar; méd.)

Gavilanes, con Ayunt. de 1.032 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Arenas de San Pedro, a 29 km., y 37 de la est. de Talavera; carr. y aut. a Arenas de San Pedro y Almorex; méd.)

El Fresno, con Ayunt. de 542 h.; unitaria; vacante 18 abril, por traslado. (Part. de Avila, a 6 km., y 6 de la est. de Avila.)

El Tiemblo, con Ayunt. de 3.158 h.; Sección de graduada; vacante 11 abril, por traslado. (Part. de Cebreros, a 6 km., y 28 de la est. de Navalperal; carr. y aut. a Madrid y a Navalperal; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los miércoles.)

Barcelona: Begas, con Ayunt. de 1.066 h.; unitaria; vacante 12 abril, por fallecimiento. (Part. de San Feliú, a 17 km., y 10 de la est. de Gavá; carr. y aut. a Gavá; méd.; farm.; telf.)

Barcelona, con Ayunt. de 705.901 h.; unitaria núm. 20; vacante 16 abril, por traslado.

Gironella, con Ayunt. de 2.970 h.; Sección de graduada; vacante 17 abril, por traslado. (Part. de Berga, a 8 km.; est. propia; carr. y aut. a Berga; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Aguilar de Segarra, con Ayunt. de 679 h.; unitaria; vacante 19 abril, por traslado. (Partido de Manresa, a 19 km.; est. propia.)

Burgos: Santa María de Mercedillos, con Ayunt. de 422 h.; mixta; vacante 31 marzo, por excedencia. (Part. de Lerma, a 25 km., y 20 de la est. de Aranda de Duero.)

Irururi, de 65 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Miranda; est. de Puebla de Arganzón.)

Villanueva de Gumiel, con Ayunt. de 616 h.; unitaria; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Aranda de Duero, a 9 km., y 11,5 de la est. de Aranda de Duero; carr. a Gumiel y Aranda; méd.)

Villarías, de 95 h.; Ayunt. de Aforados de Moneo; mixta; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Bercedo.)

Rublacedo de Arriba, de 116 h.; Ayunt. de Rublacedo de Abajo; mixta; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Briviesca; est. de Santa Olaya.)

Barbadillo del Pez, con Ayunt. de 562 h.; unitaria; vacante 11 abril, por jubilación. (Part. de Salas, a 14 km., y 14 de la est. de Salas; carr. y aut. a Salas; méd.; farm.)

Barriosuso, de 73 h.; Ayunt. de Santibañez del Val, mixta; vacante 13 abril, por traslado. (Part. de Lerma; est. de Burgos; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Llanillo, de 82 h.; Ayunt. de Valle de Valdelucio; mixta; vacante 14 abril, por traslado. (Part. de Villadiego; est. de Aguilar.)

Montejo de Cebas, de 103 h.; Ayunt. de Valle de Tobalina; mixta; vacante 15 abril.

por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Miranda.)

Hoz de Valdivieso, de 139 h.; Ayunt. de Merindad de Valdivieso; mixta; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Bercedo.)

Burgos, con Ayunt. de 29.145 h.; Sección de graduada aneja a la Normal; vacante 19 abril, por traslado.

Villanueva de Montes, de 82 h.; Ayunt. de Partido de Sierra Tebalina; mixta; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Calzada Bureba.)

Solduergo, con Ayunt. de 188 h.; mixta; vacante 17 abril, por traslado. (Part. de Brievaca, a 17 km., y 2 de la est. de Calzada; carr. a Legroño.)

Gerona: La Esparra, de 58 h.; Ayunt. de Rindarenas; mixta; vacante 5 abril, por traslado. (Part. de Santa Coloma de Farnés; est. de Sils.)

Cabanas, con Ayunt. de 875 h.; unitaria; vacante 12 abril, por traslado. (Part. de Figueras, a 5 km., y 5 de la est. de Figueras; méd.; telf.)

Santa Cristina de Aro, con Ayunt. de 1.130 h.; unitaria; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de La Bisbal, a 28 km.; est. propia; carr. y aut. a Palamós.)

Granada: Huétor Santullán, con Ayunt. de 915 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Granada, a 15 km., y 15 de la est. de Granada; carr. y aut. a Granada; médico.)

Jerez del Marquesado, con Ayunt. de 3.237 h.; unitaria núm. 2; vacante 22 marzo, por traslado. (Part. de Guadix, a 14 km., y 14 de la est. de Guadix; méd.)

Dehesas de Guadix, con Ayunt. de 1.000 h.; mixta; vacante 6 abril, por traslado. (Partido de Guadix, a 38 km., y 18 de la est. de Cibra Santo Cristo; méd.; farm.)

Torre Cardela, con Ayunt. de 1.637 h.; unitaria; vacante 22 marzo, por traslado. (Part. de Iznalloz, a 15 km., y 3 de la est. de Pedro Martínez; carr. a Almería; méd.)

Alfornó, de 409 h.; Ayunt. de Servián; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Albuñol, a 18 km., y 90 de la est. de Granada; carr. a Granada y a Albuñol; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Castilléjar, con Ayunt. de 1.743 h.; unitaria; vacante 10 abril, por traslado. (Part. de Huéscar, a 15 km., y 28 de la est. de Baza; médico.)

Huécija, con Ayunt. de 2.345 h.; unitaria número 2; vacante 17 abril, por traslado.

(Part. de Guadix, a 20 km.; estación propia; carr. a Almería; méd.; farm.)

Albuñol, con Ayunt. de 2.798 h.; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Cab. de part., a 74 km. de la est. de Almería; carr. y aut. a Granada; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Orjiva, con Ayunt. de 3.522 h.; unitaria número 2; vacante 1 abril, por traslado. (Cab. de part., a 54 km. de la est. de Granada; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Huesca: Avagués del Puerto, con Ayunt. de 591 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Jaca, a 43 km., y 43 de la est. de Jaca; carr. y aut. a Jaca; méd.)

Artaso, de 70 h.; Ayunt. de Latre; mixta; vacante 14 marzo, por excedencia. (Part. de Jaca; est. de Cadearenas.)

Obis, de 85 h.; Ayunt. de Betesa; mixta; vacante 1 febrero, sin posesión. Part. de Benabarre, est. de Binéfar; telg.)

Colmego, con Ayunt. de 546 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Barbastro, a 25 km., y 25 de la est. de Barbastro; carr. y aut. a Huesca; méd.)

San Felis, de 80 h.; Ayunt. de Bisaurri; mixta; vacante 22 marzo, por traslado. (Partido de Boltaña; est. de Barbastro.)

Peralta de la Sal, con Ayunt. de 1.327 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Tamarite, a 19 km., y 21 de la est. de Binéfar; carr. y aut. a Binéfar; méd.)

Sardas, con Ayunt. de 338 h.; mixta; vacante 22 marzo, por traslado. (Part. de Jaca, a 27 km., y 4 de la est. de Sabinánigo; médico.)

Escarrilla, con Ayunt. de 206 h.; mixta; vacante 2 abril, por traslado. (Part. de Jaca, a 44 km. y 32 de la est. de Sabinánigo; carr. y aut. a Sabinánigo.)

Fago, con Ayunt. de 384 h.; mixta; vacante 5 abril, por traslado. (Part. de Jaca, a 44 km., y 44 de la est. de Jaca.)

Escalona, de 134 h.; Ayunt. de Puértolas; mixta; vacante 10 abril, por traslado. (Part. de Boltaña; est. de Barbastro.)

Canias, con Ayunt. de 112 h.; mixta; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Jaca, a 8 km., y 8 de la est. de Jaca.)

Panticosa, con Ayunt. de 747 h.; unitaria; vacante 4 abril, por traslado. (Part. de Jaca, a 46 km., y 30 de la est. de Sabinánigo; carr. y aut. a Sabinánigo; méd.; farm.)

Montañana, con Ayunt. de 488 h.; mixta; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Benabarre, a 25 km., y 60 de la est. de Binéfar.)

Jadn: Mancha Real, con Ayunt. de 8.584

h.; unitaria núm. 1; vacante 5 abril por traslado. (Cab. de part., a 19 km. de la est. de Jaén; carr. y aut. a Beas; méd.; farm.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 156 de 5 de junio de 1929.)

Cáceres: Abibal, con Ayunt. de 1.971 h.; unitaria núm. 2; vacante 16 abril, por nueva creación. (Part. de Hervás, a 22 km., y 15 de la est. de Oiva y Villar; carr. y aut. a Plasencia; méd.; farm.)

Nota.—Aunque la Gaceta dice Abibal, su nombre es Abigal.

Zarza de Granadilla, con Ayunt. de 1.570 h.; unitaria núm. 2; vacante 16 abril, por nueva creación. (Part. de Hervás, a 15 km., y 7 de la est. de Casas Monte; méd.; farm.)

(Gaceta núm. 157 de 6 de junio de 1929)

Ávila: El Tiemblo, con Ayunt. de 3.158 h.; Sección de graduada; vacante 26 marzo, por traslado. (Part. de Cebreros, a 6 km., y 28 de la est. de Navalperal; carr. y aut. a Madrid y Navalperal; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.; mercado los miércoles.)

Navalmoral de la Sierra, con Ayunt. de 1.496 h.; unitaria; vacante 3 abril, por traslado. (Part. de Avila, a 28 km., y 28 de la est. de Avila; carr. y aut. a Avila; méd. farmacia.)

Cuevas del Valle, con Ayunt. de 586 h.; unitaria; vacante 3 abril, por traslado. (Partido de Arenas, a 14 km., y 48 de la est. de Talavera; carr. y aut. a Arenas y Avila; médico.)

Muñana, con Ayunt. de 1.185 h.; unitaria; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Avila, a 27 km., y 27 de la est. de Avila; carr. y aut. a Avila; méd.; farm.)

El Fresno, con Ayunt. de 542 h.; unitaria; vacante 18 abril, por traslado. (Part. de Avila, a 6 km., y 6 de la est. de Avila.)

San Esteban de los Patos, con Ayunt. de 232 h.; mixta; vacante 20 abril, por traslado. (Part. de Avila, a 11 km., y 2 de la est. de Mingorila; méd.; farm.)

Mrucña, con Ayunt. de 834 h.; unitaria; vacante 18 abril, por traslado. (Part. de Piedrahíta, a 40 km., y 15 de la est. de Peñaranda de Bracamonte; méd.; farm.)

Barcelona: Fenollosa, con Ayunt. de 893 h.; unitaria; vacante 19 abril, por traslado. (Part. de Manresa, a 15 km., y 5 de la est. de Rajadell; méd.)

Cepellade, con Ayunt. de 2.659 h.; unitaria núm. 1; vacante 20 abril, por traslado.

(Part. de Igualada, a 9 km.; est. propia; carr. a Igualada; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Burgos: Gijano, de 146 h.; Ayunt. de Valle de Mens; mixta; vacante 3 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Mercedillo.)

Fresnedo, de 107 h.; Ayunt. de Merindad Castilla la Vieja; mixta; vacante 3 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Pedross.)

Villanueva de Cerrales, de 69 h.; Ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta; vacante 6 abril, por traslado. (Part. de Sedano, est. de Cabanas de Virtus.)

Quintanilla de Colina, de 126 h.; Ayunt. de Los Altos; mixta; vacante 5 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Bercedo.)

Navagos, de 106 h.; Ayunt. de Junta de Otero; mixta; vacante 26 marzo, por traslado. (Part. de Villarcayo; estación de Mercedillo.)

Terradillos de Esgueva, de 225 h.; Ayunt. de Villatuelda; mixta; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Salas; est. de Salas.)

Nota.—Está agregado a Villatuelda, aunque la Gaceta no lo indica.

Terrazos, de 150 h.; Ayunt. de Las Vegas; mixta; vacante 10 abril, por traslado. (Part. de Briviesca; est. de Briviesca.)

Berberana, con Ayunt. de 316 h.; mixta; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo, a 44 km., y 14 de la est. de Orduña; carr. y aut. a Orduña; méd.)

Puentedey, de 252 h.; Ayunt. de Merindad de Valdeporres; mixta; vacante 12 abril, por traslado. (Part. de Villarcayo; est. de Valdeporres.)

Gerona: Cassá de la Selva, con Ayunt. de 5.135 h.; Sección de graduada; vacante 25 marzo, por traslado. (Part. de Gerona, a 12 kilómetros; est. propia; carr. y aut. a Gerona; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los miércoles.)

Palamós, con Ayunt. de 6.903 h.; Sección de graduada; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de La Bisbal, a 20 km.; est. propia; carr. y aut. a Figueras; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los martes; puerto.)

Ripoll, con Ayunt. de 6.383 h.; Sección de graduada; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 65 km.; est. propia; carr. y aut. a Olet; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

San Felú de Buxaltes, con Ayunt. de 574 habitantes; unitaria; vacante 6 abril, por traslado. (Part. de Santa Coloma, a 16 km., y 9

de la est. de Hostalrich; carr. a Hostalrich.)
 Puerto de la Selva, con Ayunt. de 1.401 h.; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Partido de Figueras, a 22 km., y 8 de la est. de Llausá; carr. y aut. a Llausá; méd.; farm.; telf.; puerto.)
 Aguilana, con Ayunt. de 1.464 h.; unitaria; vacante 17 abril, por traslado. (Part. de Figueras, a 20 km., y 20 de la est. de Figueras; carr. y aut. a Figueras; méd.; farm.; telf.)
 Granada: Villanueva del Mesía, con Ayunt. de 1.030 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Loja, a 17 km., y 5 de la est. de Huétor; méd.)
 Jerez del Marquesado, con Ayunt. de 3.237 h.; unitaria núm. 2; vacante 22 marzo, por traslado. (Part. de Guadix, a 14 km., y 14 de la est. de Guadix; méd.)
 Los Pelados, de 129 h.; Ayunt. de Albuñol; mixta; vacante 20 abril, por traslado. (Part. de Albuñol; est. de Almería.)
 Rubite, con Ayunt. de 656 h.; unitaria; vacante 10 abril, por traslado. (Part. de Albuñol, a 25 km., y 75 de la est. de Granada; carr. y aut. a Granada; méd.; telf.)
 Albuñol, con Ayunt. de 2.798 h.; unitaria núm. 2; vacante 10 abril, por traslado. (Cab. de part.; a 74 km. de la est. de Almería; carr. y aut. a Granada; méd.; farm.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)
 Soportújar, con Ayunt. de 632 h.; unitaria; vacante 27 marzo, por traslado. (Partido de Ojiva, a 5 km., y 50 de la est. de Granada; méd.; farm.)
 Granada, con Ayunt. de 103.505 h.; Sección de graduada aneja a la Normal; vacante 20 abril, por traslado.
 Granada, con Ayunt. de 103.505 h.; Sección de graduada aneja a la Normal; vacante 21 abril, por fallecimiento.
 Huesca: Arués, de 68 h.; Ayunt. de Perarria; mixta; vacante 31 marzo, por jubilación. (Part. de Benabarre; est. de Barbastro; méd.)
 Adahúsca, con Ayunt. de 647 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Barbastro, a 20 km., y 20 de la est. de Barbastro; carr. y aut. a Barbastro; méd.; farm.)
 Peralta de la Sal, con Ayunt. de 1.327 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Tamarite, a 19 km., y 21 de la estación de Binéfar; carr. y aut. a Binéfar; méd.)
 Bisarria, con Ayunt. de 121 h.; mixta; vacante 22 marzo, por traslado. (Part. de Boltaña, a 35 km., y 24 de la est. de Sabináigo.)
 Ansó, con Ayunt. de 1.226 h.; unitaria

vacante 20 marzo, por traslado. (Part. de Jaca, a 52 km., y 52 de la est. de Jaca; carretera y aut. a Jaca; méd.; farm.; t. lg.; telf.)

Used y Bera, con Ayunt. de 391 h.; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Boltaña, a 40 km., y 35 de la est. de Osa.)

Nota.—Según nuestros datos están ahora agregados a Sección.

Pucyo de Marquillén, de 118 h.; Ayunt. de Barasona; mixta; vacante 30 marzo, por traslado. (Part. de Benabarre; est. de Barbastro; carretera a Benabarre.)

Buerba, de 162 h.; Ayunt. de Fanle; mixta; vacante 17 abril, por traslado. (Part. de Boltaña; est. de Sabináigo; méd.)

Urdués, con Ayunt. de 251 h.; mixta; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Jaca, a 33 km., y 33 de la est. de Jaca; carr. a Jaca, a 4 km.; méd.)

Pian, con Ayunt. de 448 h.; unitaria; vacante 29 marzo, por traslado. (Part. de Boltaña, a 50 km., y 100 de la est. de Barbastro; méd.; farm.)

Bañué de Rasal, con Ayunt. de 261 habitantes; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Partido de Huesca, a 38 km., y 20 de la estación de Anzanique.)

Naval, con Ayunt. de 958 h.; unitaria; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Barbastro, a 29 km., y 29 de la est. de Barbastro; méd.; farm.)

Lascuarre, con Ayunt. de 518 h.; unitaria; vacante 5 abril, por traslado. (Part. de Benabarre, a 15 km., y 65 de la est. de Binéfar; carr. y aut. a Grau; méd.)

Balsierre, de 81 h.; Ayunt. de Puértolas; mixta; vacante 15 abril, por traslado. (Partido de Boltaña; est. de Barbastro.)

Tella, con Ayunt. de 375 h.; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Boltaña, a 11 km., y 84 de la est. de Barbastro; carretera a Barbastro; méd.)

Jaca, con Ayunt. de 5.593 h.; unitaria; vacante 4 abril, defunción. (Cab. de part.; estación propia; carr. y aut. a Ansó; méd.; farmacia; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Jaén: Jés, con Ayunt. de 32.738 h.; Sección de graduada núm. 1; vacante 16 marzo, por traslado.

Begijar, con Ayunt. de 3.740 h.; unitaria núm. 2; vacante 19 marzo, por traslado. (Part. de Barza, a 6 km.; est. propia; carr. a la estación; méd.; farm.)

Casa de las Tablas, de 116 h.; Ayunt. de Santiago de la Espada; mixta; vacante 25 marzo, por traslado. (Part. de Orcera; estación de Calasparra.)

LOS GRUPOS ESCOLARES DE MADRID

La lentitud con que se procede en la apertura de los Grupos escolares de Madrid, recientemente construidos y aún no inaugurados, ha producido algunas quejas, muy razonadas, en la Prensa y en el seno del mismo Ayuntamiento.

El concejal, Sr. Arteaga, ha presentado a la Corporación municipal una proposición, cuyo articulado podrán ver nuestros lectores. En ella dice que al presente hay 21 467 niños madrileños esperando su ingreso en Escuelas de enseñanza oficial. Estima que el Concejo no concede al problema la atención que su naturaleza exige, fundando este juicio en el hecho de que existiendo consignación desde hace seis años para la construcción de seis Grupos escolares, aún están sin inaugurar cinco de ellos, si bien se viene dando como inmediata su apertura desde hace dos años.

Se lamenta asimismo el Sr. Arteaga del exceso de fiestas, vacaciones y «puentes» que concede el Profesorado a sus alumnos, algunos de los cuales sólo reciben enseñanza ciento ochenta o doscientos días al año.

El articulado de la proposición es el siguiente:

1.º Que se proceda a la inmediata apertura de los nuevos Grupos escolares iniciada su construcción el año 1922, a fin de que las 85 clases que éstos tendrán puedan empezar a funcionar «normalmente» el día 1 de septiembre próximo.

2.º Que el Ayuntamiento de Madrid solicite del señor Ministro de Instrucción pública la unificación en el horario de las Escuelas públicas de la Corte, evitándose de esta manera la interpretación caprichosa, por parte de los Maestros, al Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de 1923, que les obliga a tener dos sesiones de clase al día durante cinco horas; pero la distribución que hoy se hace no guarda relación en unas Escuelas con otras, toda vez que hay Maestro que empieza su clase a las dos de la tarde, mientras que otros la abren a las dos y media y muchos a las tres, cerrando antes de cumplir las cinco horas.

3.º Que teniendo en cuenta el adelanto de la hora y el excesivo calor que en deter-

minadas temporadas se deja sentir, principalmente en la sesión de la tarde, se estudie la manera de retrasar estas clases, a fin de hacerlas más llevaderas y de mayor rendimiento en la enseñanza, pero fijando iguales horas de entrada y salida para todas las Escuelas públicas.

4.º Que asimismo se solicite de la Superioridad la implantación para todas las Escuelas públicas del nuevo calendario escolar, suprimiendo infinidad de vacaciones injustificadas y obligando a tener clases durante el año de doscientos treinta y cinco a doscientos cuarenta días hábiles, siendo la vacación de verano del 15 de julio a 15 de septiembre.

5.º Que la Inspección profesional de Primera enseñanza intensifique su labor en las clases con el verdadero y efectivo desempeño de su cometido, obligándolos, por consiguiente, a la prestación de los servicios de su cargo en las Escuelas de Instrucción primaria a todos los Inspectores que figuran en la plantilla de este personal.

6.º Que el Estado atienda y dote más decorosamente la enseñanza primaria, habida cuenta al excesivo aumento experimentado en todos los órdenes de la vida, sin embargo de seguir hoy las Escuelas públicas nacionales con la misma consignación que el año 1890.

7.º Que se conceda una subvención, con la obligación de ser invertida en la creación de nuevas Escuelas públicas, a los Ayuntamientos que tengan cumplido sus compromisos con arreglo a la ley de 1857 y a las demás disposiciones vigentes.

8.º Que por la oficina municipal correspondiente se lleve a efecto con la mayor celeridad posible la confección del mapa escolar de Madrid, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 13 de junio de 1909, que impuso a los Ayuntamientos la obligación de formar anualmente un registro en el que constasen inscritos todos los niños comprendidos en la edad escolar, a fin de que con exacto conocimiento se instalen Escuelas públicas en las barriadas que hoy carecen de ellas, mientras que en otras exceden con arreglo al censo escolar.»